

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17390 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almazán: Vacante declarada desierta.
Pola de Siero: Por traslado de don José Larrosa Amante.
Posadas: Por traslado de don Santiago Cruz Gómez.
Arévalo: Por traslado de don Aurelio Burgos de Andrés.

Juzgados de Instrucción

Madrid número 22: Por traslado de don Ricardo Sánchez Sánchez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 a 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrá solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado al vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17391 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

En la Oficina del Registro Civil de los Juzgados de Distrito relacionados a continuación se halla vacante la plaza de Médico del Registro Civil, que deberá proveerse por concurso de

traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turnos establecidos en el artículo 40.º del Reglamento del Registro Civil y disposición transitoria 13, párrafo 3.º, del propio Reglamento, respecto de Médicos suplentes:

Alcorcón (Madrid).	Melilla.
Guecho (Vizcaya).	Reus (Tarragona).
Irún (Guipúzcoa).	San Baudilio de Llobregat
La Laguna (Tenerife).	(Barcelona).
Madrid número 7.	Sevilla.
Madrid número 16.	Telde (Gran Canaria).
Mataró (Barcelona).	

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1979.—El Director general, Francisco Javier Díe Lamana.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

17392 *RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre convocada para cubrir plazas en la Escala de Funcionarios Conductores y de Taller de este Organismo autónomo.*

Finalizado el plazo que se concedía en la Resolución de este Parque Móvil Ministerial de fecha 15 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre convocada por Resolución del Parque Móvil Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre), para que los interesados pudiesen interponer las reclamaciones que contra aquélla considerasen oportunas y resueltas las que se han presentado:

Esta Dirección ha tenido a bien elevar a definitiva la referida lista provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición libre, con las correcciones que a continuación se expresan:

Número 143.—Debe decir: Manuel, en el lugar del nombre que figura en blanco. Número 217.—Debe decir: D. N. I. 30.157.469. Número 231.—Debe decir: Julián Toledano Díaz. Número 374.—Debe decir: D. N. I. 3.729.363. Número 473.—Debe decir: D. N. I. 51.691.133. Número 558.—Debe decir: especialidad M. Número 600. Debe decir: Juan Pedro Marco Huttado. Número 654.—Debe decir: D. N. I. 51.875.517. Número 663.—Debe decir: especialidad M. Número 899.—Debe decir: D. N. I. 6.504.203. Número 1.032.—Debe decir: especialidad T. Número 1.084.—Debe decir: especialidad C.

Por haber acreditado hallarse en posesión de la titulación suficiente o permiso de conducción adecuado, han sido admitidos con carácter definitivo los aspirantes que en relación provisional figuraban como excluidos y que son los siguientes:

Número 147.—Don Vicente Campanero Rubio. Número 366.—Don Félix García Sánchez. Número 877.—Don Félix Reyes Almeida.

Quedan excluidos definitivamente los siguientes aspirantes:

Por permiso civil de conducción inadecuado: Número 342.—Don Bernabé García Henríquez, por obtener permiso civil de clase «D», una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Por no reunir condiciones de titulación adecuada: Número 618.—Doña María Martín Rodríguez, por no reunir el requisito de prestar servicio en el Organismo como Oficial de tercera o superior de alguna de las especialidades de Taller o justificar que tiene la categoría de Oficial de tercera de dichas especialidades de Talleres.

Por diversas causas: Número 1.101.—Don Pedro Aguilar del Barrio, excluido por no tener la condición de conductor laboral